

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL**

MAGISTRADA PONENTE: HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Bogotá, D. C., primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo con la “*solicitud de cumplimiento*” del fallo en el instrumento tutelar de la referencia, elevada por Alirio Uribe Muñoz, como representante del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, con fundamento en lo previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, **SE REQUIERE** al **MINISTRO DE DEFENSA, doctor CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA**, a fin de que, en el término de dos (02) días siguientes a su comunicación, rinda **INFORME** por escrito, en el cual manifieste de qué manera dio cumplimiento al ordinal 4º de la sentencia de tutela **STC7641** del 22 de septiembre de 2020, emitida en segundo grado, por la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Civil, en el que se le ordenó: “*(...) proceda a presentar disculpas por los excesos de la fuerza pública, en especial, aquéllos cometidos por los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional – ESMAD- durante las protestas desarrolladas en el país a partir del 21 de noviembre de 2019, las cuales deberán difundirse en el mismo término, por radio, televisión y redes sociales.*”; para lo cual, **deberá señalar**, a través de qué medios de radio, televisión y redes sociales, hizo la difusión ordenada, y aporte las pruebas que corroboren tales hechos.

Comuníquesele que, la información, el informe y los medios probatorios solicitados, deberán ser remitidos al correo electrónico institucional de la Secretaría para efectos de tutela de esta

Corporación, esto es, a la dirección electrónica:
secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquesele por el medio más expedito y entréguesele copia de la sentencia de segunda instancia, del memorial con solicitud de cumplimiento y del presente proveído. **Oficiese.**

Cúmplase,



HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada.

(00201902527 00)

Firmado Por:

HILDA GONZALEZ NEIRA

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 009 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecf9fbd84154a26bdecef9d8ada095f76c165355cbd23e056d4d867
b8f882b9c**

Documento generado en 01/10/2020 01:41:55 p.m.